



2024-765



TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:11-03-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:18-06-2024

Folio:2024-765

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: COMPAÑIA IMPULSORA DE RESTAURANTES

Domicilio:

Telefono:

Concepto: MEJORA DE TERRACERIAS

Observaciones:

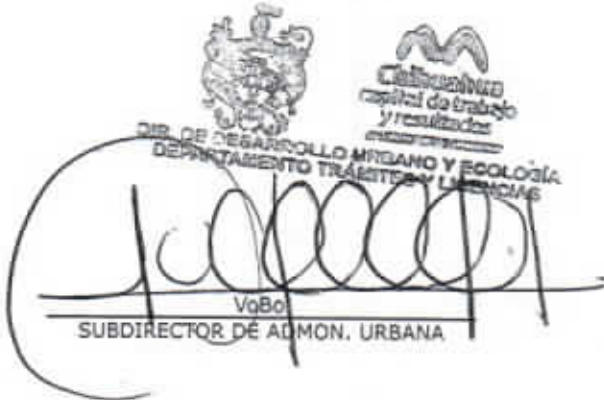
Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-051-002-00018-00-0000

Propietario: SERIE JALISCO S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE BENITO JUAREZ GARCIA 3300 COLONIA CENTRO



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	1,252.65	0.00	0.00		8,160.01
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			1,252.65	0.00	0.00		\$ 8,160.01
DE INGRESOS VIGENTE.							

1631 JULIO ARMANDO HINOJOS ENRIQUEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-06-2024 12:20:3

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

3a34d71470e557f4e10b3e8f35daeb06d5de2618791d15402150095535e40fc3ha03a49a755d1897387da7f1a0580